



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2019-MDC/A

Cieneguilla, 18 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO;

Que, con fecha 18 de enero del 2019, el Abog. Jimmy David Tambra Huamaní, presentó una carta con su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción a su ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el Alcalde es competente para designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0003-2019-MDC/A de fecha 02 de enero del 2019, se designó al Abog. Jimmy David Tambra Huamaní, en el cargo Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, es alta dirección en mérito de sus facultades estima por conveniente aceptar la renuncia presentada al cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 22°, numeral 6) y 17) de la Ordenanza N° 218-2015-MDC, Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 18 de enero del 2019 la **RENUNCIA** presentada por el **ABOG. JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANÍ** al cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**, exonerándolo del plazo de preaviso de renuncia respectivo, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0003-2019-MDC/A** de fecha 02 de enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE